


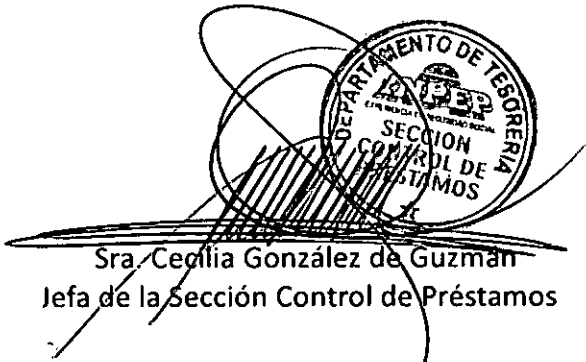
ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

N° 01-2018

Reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, municipio y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día catorce de agosto del año dos mil dieciocho, los miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED presentes: Sra. Cecilia del Carmen González de Guzmán, Jefa de la Sección Control de Préstamos, unidad solicitante de la eliminación de documentos, Licda. Alma Patricia Fernández de Vides, Colaboradora Jurídica, Licda. Luz Verónica Ardón de Díaz, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, Sr. Luis Adalfredo Escobar Cañas, Coordinador de Recursos Humanos y la Ing. Deny Maricela Beltrán de Pocasangre, Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivo de INPEP, HACEMOS CONSTAR QUE: de acuerdo a valoración realizada en reunión del CISED, en la fecha arriba mencionada, después de haber revisado, verificado y analizado el inventario de Expedientes de Préstamos cancelados, considerando que dichos expedientes han perdido sus valores primarios administrativos, legales y fiscales, además carecen de valores secundarios, no poseen valor histórico para su conservación permanente ya que fueron cancelados hace mas de veinte años, siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y a solicitud de la Jefatura de la Sección Control de Préstamos, se toma el acuerdo de que se proceda a la eliminación de dichos expedientes, para lo cual se adjuntan los inventarios detallados de Expedientes de Préstamos Hipotecarios y Personales, con estatus de cancelado, cuyas fechas extremas son 1976-1996. Dicho listado contiene la siguiente información: número, estante, paquete, correlativo, número de préstamo, estatus préstamo, nombre, monto, fecha de vencimiento, fecha de último abono.

Cumplido con lo dispuesto en la normativa administrativa-legal pertinente, se procede a la eliminación de documentos.

Y no habiendo mas que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos,



Sra. Cecilia González de Guzmán
Jefa de la Sección Control de Préstamos



Licda. Alma Patricia Fernández de Vides,
Colaboradora Jurídica



Licda. Luz Verónica Ardón de Díaz
Jefa de Auditoría Interna



Sr. Luis Adolfo Escobar Cañas
Coordinador de Recursos Humanos INPEP



Ing. Deny Maricela Beltrán de Pecosangre
Jefe Departamento Gestión Documental y Archivo



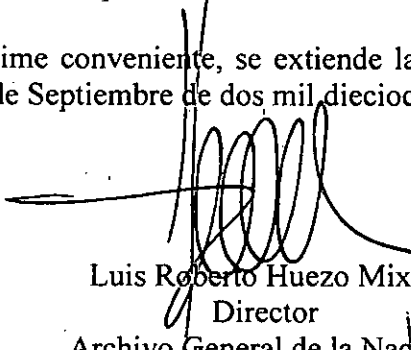
**ACTA DE EXPURGO DOCUMENTAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP)**

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se recibió de parte de la Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), solicitud de expurgo documental a los archivos de dicha Institución. La solicitud de expurgo se atendió por parte del Archivo General de la Nación (AGN) en cumplimiento al Art. 12 de la Ley del Archivo General de la Nación que lo faculta para acompañar estos procesos, con amparo en los Art. 2 y Art. 3 en sus literales: “h”, “j”, “n” y “ñ” de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural y obligados por el mandato del Art. 63 de la Constitución Política de la República. En virtud de ello, con el apoyo de la Institución solicitante se coordinó la logística necesaria para efectuar el expurgo a la una con treinta minutos del día veintitrés de agosto de 2018. Fueron comisionados para dicha diligencia, por parte del Archivo General de la Nación el técnico Antonio Martínez y por parte del INPEP, la Ingeniero Deny Maricela Beltrán de Pocasangre, Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo de INPEP; Licda. Cecilia del Carmen González de Guzmán, Jefe de la Sección Control de Préstamos; Lic. Karla Guadalupe Milla de Ventura, Auditor Financiero Administrativo; Sr. Luis Adalberto Escobar Cañas, Coordinador de Recursos Humanos; Sr. José Carlos Juárez Castaneda, colaborador Sección Control de Préstamos; Sr. Juan Carlos Portillo, colaborador de Microfilm. Como insumo para realizar el expurgo se tuvo a la vista los inventarios de la Unidad Sección Control de Préstamos, que contienen listados detallados de los Expedientes de Créditos cancelados, sujetos a expurgo propuestos por INPEP; cuyas fechas extremas son de 1980 a 1996. Los documentos fueron valorados previamente por la jefatura de la unidad productora, por la Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo y por los miembros del CISED del INPEP.


El comisionado del AGN dio inicio a la revisión y toma de la muestra de los paquetes y expedientes verificándolos contra el inventario respectivo constatando que comprenden expedientes de préstamos personales e hipotecarios otorgados a empleados públicos, tanto administrativos como docentes y que cada expediente contiene un voucher del cheque emitido al solicitante del crédito y su mutuo acuerdo, la correspondiente orden de descuento, hoja de análisis crediticio, la solicitud del préstamo, constancia de sueldo, constancia de tiempo de trabajo, descripción técnica, hoja de seguro, carta de aprobación, análisis y valúo de inmueble. Una vez hecha la verificación física se contabilizó un total aproximado 306 metros lineales resguardados en paquetes amarrados e identificados por número de paquete. La jefatura de la Sección Control de Préstamos informó que en el expediente electrónico de los préstamos constan los datos generales del deudor y datos del préstamo y que el sistema de información relativo a los mismos está actualizado. Durante el

procedimiento no se encontró información que al momento sea considerada de carácter histórico, por lo que se valora que podrían ser eliminados la mayoría de dichos expedientes, debiendo establecer el INPEP, como criterio de conservación la documentación de aquellos créditos que se otorgaron valores que para la época en cuestión fueron significativos, valor que solamente a ellos les compete definir, pero como AGN sugerimos no sea menor a los 50,000.00 colones equivalentes a US 5,714.28. De igual forma, estimamos como necesario que se conserve la información que se tiene en formato electrónico, como respaldo ante cualquier información que se requiera en el marco de las actuales leyes de transparencia o provisiones de la misma índole.


Y para el uso que se estime conveniente, se extiende la presente en dos originales, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.


Luis Roberto Huevo Mixco
Director
Archivo General de la Nación.

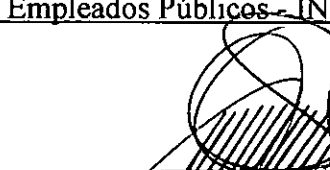



Antonio Martínez Rivera
Técnico
Archivo General de la Nación

Por Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP


Inga. Deny Maricela Beltrán de Bocasangre.
Jefe Departamento Gestión Documental y Archivo





Licda. Cecilia González de Suman
Jefe de la Sección Control de Prestamos




Lic/ Karla Guadalupe Milla de Ventura
Auditor Financiero Administrativo.





Sr. Luis Adolfo Escobar Canas
Coordinador de Recursos Humanos




Sr. José Carlos Juárez Castañeda
Colaborador Sección Control de Prestamos




Sr. Juan Carlos Portillo
Colaborador de Microfilm

